

Vista la propuesta formulada por el Servicio General del Patrimonio Histórico.

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del «Yacimiento arqueológico del entorno del Castillo de la Duquesa», cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

Con objeto de proteger este yacimiento, de gran interés arqueológico, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

2°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con los disposiciones en vigor.

3°. Hacer saber al Ayuntamiento de Manilva que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse, en tales zonas, con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, abriéndose, cuando esté completo el expediente un periodo de información pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 21 de abril de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

Descripción de la zona arqueológica del «Yacimiento Arqueológico del entorno del Castillo de la Duquesa».

Se encuentra situado en la llamada Barriada del Castillo, ocupando una ligera loma de terreno arcilloso. El yacimiento responde tipológicamente a una villa romano marítima, con una zona industrial posiblemente dedicada a una factoría de salazón de pescado.

Delimitación de la superficie de lo zona incoada.

El área arqueológica delimitada se conforma al Norte con la tercera fase de Edificaciones del puerto de la Duquesa, al Oeste con la C.N.-340, al Sur con el orroyo del Estanquillo y al Este la línea de la Costa y la barriada «El Castillo».

La superficie delimitada es de 55.000 m<sup>2</sup>

*RESOLUCION de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del siguiente bien mueble: Retablo de la Capilla del Reservado, del monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos:

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor del siguiente bien mueble: «Retablo de la Capilla del Reservado» del Monasterio de San Isidoro del Campo, en Santiponce (Sevilla), cuya descripción y partes integrantes figuran como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 26 de abril de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### PARTES INTEGRANTES DEL RETABLO:

Arquitectura en madero:

Título: Retablo de la Capilla del Reservado o Capilla Privada.

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de Borne Tallada y Dorada.

Epoca: Siglo XVII (1609).

Escuela: Manierista Sevillana. Estilo Purista.

Esculturas:

Título: «Virgen con el Niño».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de Cedro Tallada, Dorada y Policromada.

Medidas: 0,78 m.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista Sevillana.

Título: «San Joaquín».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de Cedro Tallada, Dorada y Policromada.

Medidas: 0,88 m.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista Sevillana.

Título: «Santa Ana».

Autor: Juan Martínez Montañés.

Técnica: Madera de Cedro Tallada, Dorada y Policromada.

Medidas: 0,88 m.

Epoca: Siglo XVII (hacia 1610).

Escuela: Manierista Sevillana.

Pinturas:

Título: «Santa Paula».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca Sevillana.

Título: «San Jerónimo».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca Sevillana.

Título: «Santa».

Autor: Anónimo.

Técnica: Oleo sobre lienzo.

Epoca: Siglo XVIII.

Escuela: Barroca Sevillana.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales, por lo que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor de la Sillería del Coro de la catedral, en Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley y previo informe de los Servicios Técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

1°. Tener por incoado expediente de declaración, como Bien de Interés Cultural, a favor de la «Sillería del Coro», de la Catedral, en Málaga, cuya descripción figura como anexo de la presente disposición.

2°. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos precedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referida Registro.

3°. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

4°. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE.

Sevilla, 2 de mayo de 1988.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Título: Sillería del Coro.

Autores: Luis Ortiz de Vargas, José Micael Alfaro y Pedro de Mena y Medrano.

Técnica: Tallada sobre maderas de cedro y caobilla de América. Medidas: Longitud: 19,35 metros; anchura: 12,51 metros; profundidad: 2,43 metros.

Epoca: Siglo XVII.  
Escuela: Barroca.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de mayo de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamiento de corcho del monte del Estado Garganta Honda (CA-1053) correspondiente a la campaña de 1988, y se delega en el Director Provincial de Cádiz las competencias para su contratación (PD. 496/88).

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio.

HE RESUELTO :

Primero. Anunciar subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho, correspondiente a la Campaña 1988, siguiente:

Monte «Garganta Honda», CA-1053, enclavado en el término municipal de Jimena de la Frontera. La cantidad de corcho aforado es de 3.220 Qm. de corcho de Reproducción y 204 Qm. de corcho Bornizo y Pedazos, sin enjuge.

Precio: El precio de tasación para el Qm. de corcho de Reproducción es de 3.900 pesetas y de Bornizo y Pedazos, de 600 pesetas, ambas en árbol.

Fianza provisional: 2% del importe de la tasación.

Pliegos de Condiciones: Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al Pliego de Condiciones que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Cádiz, Avda. Ana de Viya, 3-3°.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a los 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avenida Ana de Viya, 3-3°. No se admitirán las proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre número uno: «Documentación administrativa», los señalados en la Condición 4.1 del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo.

Don ..... años de edad, en nombre propio (o en representación de ..... según acredita en copia autorizada de poder que figura en el sobre número uno), natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... provista del D.N.I. ...., expedido en ..... con fecha ..... en relación con la subasta para el aprovechamiento de corcho del Monte del Estado denominado «Garganta Honda» anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° ..... acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige este aprovechamiento y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas/Qm. de corcho de reproducción.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las Oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, avenida Ana de Viya, 3-3°, Cádiz.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de

Medio Ambiente de Cádiz las competencias por su contratación.

Sevilla, 4 de mayo de 1988.- El Director, Tomás de Azccrate y Bang.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, por la que se resuelve el concurso convocado para la adjudicación del estudio de viabilidad y oportunidad de la implantación de un Centro de Contratación de Valores en Andalucía.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva de 23 de marzo de 1988, del concurso convocado para adjudicar el estudio de viabilidad y oportunidad de la implantación de un centro de contratación de valores en Andalucía, habiendo correspondido a la empresa Price Waterhouse por importe de 38.250.000 pesetas.

Sevilla, 12 de mayo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de diseño, planificación, desarrollo, ejecución y control de la campaña de divulgación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Esta Consejería de Hacienda y Planificación de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la Resolución de adjudicación definitiva de 26 de febrero de 1988, del concurso convocado para adjudicar el Diseño, Planificación, Desarrollo, Ejecución y Control de la campaña de divulgación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, habiendo correspondido a la empresa Cid Publicidad, S.A., por importe de 40.954.427 pesetas.

Sevilla, 12 de mayo de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

RESOLUCION de 13 de mayo de 1988, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de asistencia técnica, estudio de mercado de los valores de suelo e inmuebles urbanos en las provincias de Málaga y Cádiz (PD. 497/88).

Se anuncia Concurso para la Adjudicación del contrato de Asistencia Técnica «Estudio de mercado de los valores del suelo e inmuebles urbanos en las provincias de Málaga y Cádiz».

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Tipo de licitación: Cuarenta y tres millones de pesetas (43.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses.